

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0015 - 2024 - GM - MDCC - Q

Ccarhuayo, 01 de Febrero del 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION DEL CUSCO.

VISTO:

El informe N° 42 – 2024 – RRHH – GM – MDC/BCY, de fecha 26 de Enero del año 2024, el Especialista de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, Licenciado en Administración. Brian H. Condori Yupa, solicita la designación del residente de la obra denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE JUNUTA, HACHACALLA Y SECTOR CHUCLLUHUIRI DEL DISTRITO DE CCARHUAYO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a los Artículos 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley.

Que, mediante la DIRECTIVA N° 04 – 2019 – MDCC – Q “DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA”, para obras por administración directa, toda obra debe de contar con un residente quien debe ser profesional. El residente asume la responsabilidad tanto técnica como administrativa.

Que, mediante el informe N° N° 42 – 2024 – RRHH – GM – MDC/BCY, el Especialista de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de fecha 26 de Enero del 2024, solicita mediante acto resolutivo para designar como residente de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE JUNUTA, HACHACALLA Y SECTOR CHUCLLUHUIRI DEL DISTRITO DE CCARHUAYO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” al profesional: ING. JHON ALTINO CHUQUIPURA CARRASCO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al ING. JHON ALTINO CHUQUIPURA CARRASCO, identificado con DNI N° 46669568, con domicilio en la APV. Sumac Soncco B – 1 del distrito de San Sebastián, provincia del Cusco, departamento del Cusco, como RESIDENTE DE LA OBRA

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE JUNUTA, HACHACCALLA Y SECTOR CHUCLLUHUIRI DEL DISTRITO DE CCARHUAYO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI”

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución su cumplimiento, asumiendo el cargo el día 01 de Febrero del año 2024.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, se haga de conocimiento de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, así como a las demás instancias administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC Pío Renato Baca Dobos
CIP 1359
GERENTE MUNICIPAL

